Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $:
IMPUTAC.:
ANOT. POR $:
IMPUTAC.:
DEDUC. DTO.:

VISADO FISCALIA

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso Nº 4773274-

BIENES NACIONALES
Ministerio de Obras Públicas
21 JUN 2011
V°B°

Expediente Nº 309 Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 28. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00".

SANTIAGO, 16 JUN 2011

Nº 1349

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
20 JUN 2011
TRAMITADO

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 3223 de 16 MAY 2011

D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 28, Km. 57.834,80 al Km. 57.861,70, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00"; que se encuentra ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Francisco de Mostazal y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
28	MUNIC DE MOSTAZAL	136-17	119

3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 873 de 1 de diciembre de 2010, integrada por los señores **Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera**, con fecha 10 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $1.212.300.- para el lote Nº 28. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.212.300.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000244-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas